



UNIVERSITY OF
ILLINOIS CHICAGO

**Division of Specialized
Care for Children**

Manual para la familia



Programa Central

ÍNDICE

Quiénes Somos.....	1
Cómo Ayudamos	2
¿Mi Hijo Cumple con los Requisitos?	3
Herramientas de Coordinación de Atención	4
Tarjeta de Identificación	5
¿Cuándo Debo Llamar al Equipo de Coordinación de Atención?.....	6 - 7
Ayuda Financiera	8 - 10
All Kids y Medicaid.....	11
Palabras y Definiciones para Ayudarle a Trabajar con Nosotros	12 - 15
Contáctenos.....	16
El Equipo de Coordinación de mi Hijo.....	17



Quiénes Somos

La División de atención especializada para niños (DSCC) de la Universidad de Illinois en Chicago ofrece servicios gratuitos de coordinación de atención a niños con necesidades médicas especiales de Illinois.

Cada estado recibe fondos federales para mejorar la salud de niños y jóvenes con necesidades médicas especiales. DSCC ha sido el programa designado para Illinois desde 1937.

Contamos con 11 oficinas regionales en todo el estado para ayudar a las familias en sus comunidades locales. Nuestro personal incluye trabajadores sociales, enfermeros, terapeutas del habla, audiólogos y otros miembros del equipo que están capacitados para trabajar con las familias a fin de ayudarlas a encontrar los recursos y la atención especializada que necesitan para que sus hijos alcancen su máximo potencial.

Los equipos de coordinación de atención en DSCC utilizan esta información para abordar las necesidades médicas, sociales, de conducta, educativas y financieras del niño y desarrollar un plan de atención.

La coordinación de atención se adapta a cada familia y a sus objetivos específicos. Le ayudaremos a diseñar soluciones que se ajusten a SUS necesidades, fortalezas, sueños y deseos para su hijo y su familia. En otras palabras, su plan de atención se enfocará en lo que es importante para ustedes.

Queremos otorgarle las herramientas para que tome las mejores decisiones sobre la atención, el apoyo y los recursos que usted y su familia necesitan. Como padre o cuidador, usted conoce mejor que nadie las necesidades y valores únicos de su hijo y su familia. Estamos aquí para escucharlo y trabajar con usted a fin de lograr que el camino sea lo más tranquilo posible.

Testimonios de familias:

“Parte del desafío de tener un hijo con necesidades médicas especiales es encontrar lo que necesita, saber dónde encontrarlo y cómo pagarlo.”



Queremos ayudar . . .

CÓMO AYUDAMOS

Contamos con la experiencia, el conocimiento y los contactos para poder guiarlo. La manera exacta en la que lo ayudamos a usted y a su hijo depende de sus necesidades y preferencias específicas. Los servicios de coordinación de atención pueden incluir los siguientes:

- Atender sus necesidades y desarrollar un plan de coordinación de atención para ayudarle a establecer y controlar objetivos
- Darle acceso a pruebas diagnósticas para saber si su hijo padece una enfermedad elegible
- Encontrar proveedores de atención médica especializada que sean expertos en los problemas de salud específicos de su hijo
- Explicarle la cobertura del seguro médico para ayudarle a utilizar su plan y aprovechar al máximo sus beneficios
- Encontrar recursos y posibilidades de financiación comunitaria, como bancos de alimentos, ayuda para servicios públicos, subsidios, etc.
- Comunicarse con los proveedores de su hijo, la escuela y otros individuos o grupos para garantizar que se atiendan sus deseos y necesidades
- Coordinar el traslado a citas médicas
- Asistir a reuniones educativas y trabajar con las escuelas para desarrollar Programas de educación individualizada (IEP)
- Brindar apoyo de transición que le ayude a gestionar y prepararse para los cambios que su hijo atravesará cuando ingrese en el sistema educativo, se adapte de la adolescencia a la adultez y realice la transición de la atención médica pediátrica a la adulta
- Conectarlo con otras familias para obtener apoyo de otros padres en su situación
- Costear gastos médicos elegibles, como equipos, terapias, suministros y servicios médicos, si cumple con las pautas de ingresos

“Sabemos que si necesitamos ayuda, podemos enviar un correo electrónico o llamar por teléfono. Todos [en DSCC] han sido muy serviciales y responsables.”



¿MI HIJO CUMPLE CON LOS REQUISITOS?

Podemos ayudar a niños que residan en Illinois y tengan determinadas enfermedades crónicas que podrían beneficiarse con la coordinación de atención. Las enfermedades elegibles incluyen las siguientes:

- Trastornos de la sangre
- Enfermedades cardiovasculares
- Trastornos craneofaciales y corporales
- Discapacidades visuales
- Trastornos gastrointestinales
- Discapacidades auditivas
- Errores congénitos del metabolismo
- Deficiencias del sistema nervioso
- Discapacidades ortopédicas
- Disfunción pulmonar
- Disfunción genitourinaria

Estos son solo algunos ejemplos de los tipos de enfermedades que son elegibles. La mejor manera de determinar si su hijo es elegible es mediante una llamada telefónica al (800) 322-3722. Le ayudaremos a obtener la confirmación del diagnóstico y a comenzar los servicios de coordinación de atención. Incluso si su hijo no es elegible, podemos conectarlo con programas y recursos que atiendan las necesidades de su hijo.



“Nuestro coordinador de atención de DSCC nos ayuda a realizar todas las citas médicas especiales, coordina las derivaciones y mantiene informados a los médicos, miembros de la escuela, terapeutas y todas las partes.”

HERRAMIENTAS DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN

Evaluación de las necesidades

El equipo de coordinación de atención se pondrá en contacto con usted para conocer más acerca de su hijo y su familia. Estas preguntas forman parte de una evaluación integral que nos ayuda a comprender e identificar las necesidades, fortalezas y objetivos de su hijo y su familia. Nuestra evaluación se enfoca en cinco áreas: médica, social y emocional, educativa, financiera y de transición.

Solo debe responder aquellas preguntas que crea que pueden servirnos para ayudarle. Estas son algunas de las preguntas:

- ¿Quiénes son los profesionales de la salud con los que se atiende su hijo?
- ¿Qué atención preventiva ha recibido su hijo?
- ¿Cómo se desempeña su hijo?
- ¿Qué equipo tiene o necesita?
- ¿Qué transporte utiliza para ir a citas médicas?
- ¿Qué servicio educativo o de desarrollo recibe o necesita su hijo?
- ¿Cómo se encuentra el resto de la familia?
- ¿Se aproxima un cambio o transición?
- ¿Qué objetivos tiene para su hijo?

Plan de coordinación de atención

El equipo de coordinación de atención hablará con usted acerca de las necesidades identificadas y le preguntará cuáles son los objetivos y prioridades para su hijo y su familia. Toda esta información le ayudará a usted y al equipo de coordinación de atención a desarrollar un plan de coordinación de atención para su hijo. Le enviarán este plan por escrito a usted y a otras personas de respaldo que usted identifique, como el médico de su hijo. El plan se centra en la persona, lo que significa que se enfoca solo en lo que es importante para ustedes. Está diseñado para ayudarle a establecer y controlar objetivos, asegurarse de que la atención de su hijo esté coordinada entre varios proveedores y brindar una comunicación clara entre todas las personas que cuidan a su hijo.

Organizador de coordinación de atención

El organizador de coordinación de atención es una herramienta que podemos ofrecerle para ordenar informes y documentos importantes. Puede solicitarlo al equipo de coordinación de atención, que también puede ayudarle a encontrar otras maneras de organizarse.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

En caso de que su hijo sea elegible para obtener ayuda financiera, recibirá una tarjeta de identificación por correo. Con esta tarjeta, los proveedores saben que su hijo cumple con los requisitos para recibir nuestra asistencia financiera para servicios médicos aprobados.

Cómo utilizar la tarjeta:

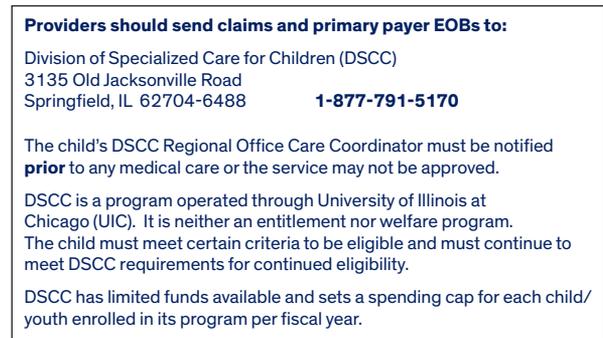
- **Presente la tarjeta de identificación junto con una tarjeta de seguro adicional o la tarjeta All Kids en las citas médicas para enfermedades elegibles de DSCC.**
- Consulte con el especialista si tiene preguntas acerca de su cobertura médica; ellos pueden contactarnos al número de teléfono que figura en la tarjeta.

Llámenos antes de programar un servicio. De esta manera, podremos averiguar si el profesional médico trabaja con nosotros (DSCC) y usted sabrá si podemos ayudarlo a costear la atención. Si pierde la tarjeta o tiene alguna pregunta, su equipo de coordinación de atención puede ayudarlo.

Muestra (frente)



Muestra (reverso)



¿CUÁNDO DEBO LLAMAR AL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN?

Si no está seguro, llámenos para averiguar si podemos ayudarle: estamos aquí para usted. Cuanto más sepamos sobre las necesidades de su hijo, mejor será la asistencia que podremos brindarle para atender esas necesidades.

Cuando programe, cambie o tenga:	Llámenos para decirnos:
Citas (con el equipo médico, terapeutas u otros proveedores)	<ul style="list-style-type: none"> dónde y cuándo se brindará la atención
Hospitalizaciones o visitas al departamento de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> dónde, cuándo y por qué problema si recibe atención hospitalaria o ambulatoria
Operaciones	<ul style="list-style-type: none"> quién es el cirujano qué tipo de operación se lleva a cabo si recibe atención hospitalaria o ambulatoria si necesita pruebas de laboratorio, radiografías u otra atención antes o después de la operación
Derivaciones de su médico de atención primaria a un especialista	<ul style="list-style-type: none"> quién, dónde, cuándo y para qué problema
Recomendaciones de su médico de atención primaria o especialista sobre equipos, suministros, medicamentos o servicios	<ul style="list-style-type: none"> qué equipos, suministros, medicamentos o servicios se necesitan

¿CUÁNDO DEBO LLAMAR AL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN?

Nuestro equipo de coordinación de atención está a su disposición para ayudarle a encontrar la ayuda que su hijo necesita.

Llámenos siempre que haya un cambio en la siguiente información:

- Número de teléfono o dirección
- Tratamiento médico o planes de tratamiento
- Cobertura del seguro médico o elegibilidad para All Kids o Medicaid
- Médicos que atienden a su hijo

Otras razones para llamarnos:

- Para hacer preguntas sobre facturas, estados de cuenta del seguro o explicaciones de beneficios (EOB)
- Para pedir asistencia con gastos de viaje para la atención médica
- Para hacer preguntas sobre servicios y recursos comunitarios
- Si quiere averiguar los derechos de su hijo en la escuela
- Si quiere conectarse con otras familias con niños que tienen una enfermedad parecida a la de su hijo
- Si desea comenzar un plan de transición a la independencia y adultez para su hijo
- Si necesita ayuda con los cambios en la vida de su hijo que le preocupan
- Para intercambiar noticias sobre su hijo
- Si pierde su tarjeta de identificación de DSCC



AYUDA FINANCIERA

Podemos ayudarle a costear algunos gastos médicos relacionados con la enfermedad elegible según criterios médicos de su hijo si cumple con nuestras pautas financieras.

¿Cómo puedo averiguar si mis ingresos cumplen los requisitos?

Para verificar sus ingresos, necesitamos la siguiente información:

- Solicitud financiera completa
- Declaración federal de ingresos más reciente O elegibilidad para All Kids o Medicaid (En caso de que su situación haya cambiado desde la declaración de impuestos, consulte con su equipo de coordinación de atención acerca de qué otro tipo de documentación de ingresos puede utilizar)
- Información sobre el seguro
- Autorizaciones (consentimientos) para permitirnos solicitar y compartir información



Si cumple con las pautas de ingresos, le enviaremos una carta con las fechas en las que su hijo es elegible para obtener ayuda financiera. Cada año, necesitaremos nueva información para asegurarnos de que todavía cumple con los requisitos para obtener ayuda financiera.

¿Qué sucede si no cumpla con las pautas de ingresos?

Si no cumple con las pautas financieras, podemos brindarle ayuda con todos los demás servicios de coordinación de atención que tenemos. Nuestro personal

puede ayudarle a encontrar recursos y posibilidades de financiación comunitaria, como bancos de alimentos y programas de asistencia para servicios públicos. También podemos ayudarle a solicitar subvenciones para costear terapias, equipos y otras necesidades.

AYUDA FINANCIERA

Si mis ingresos cumplen los requisitos, ¿ustedes pagan el costo total de la atención que recibe mi hijo?

Primero se le factura a su seguro público o privado. Dado que tenemos que seguir determinadas normas, debe contactarnos antes de que su hijo reciba atención para averiguar si podemos ayudarlo a pagar. Es posible que podamos costear los servicios si se cumplen estas condiciones:

- Si necesita determinados soportes y servicios médicos
- Si autorizamos la atención antes de recibir el servicio
- Si quien brinda el servicio es un profesional inscrito

¿Qué debo hacer cuando mi hijo necesita un servicio?

- Llámenos antes de recibir el servicio y cuéntenos qué necesita su hijo.
- Sabemos que las emergencias ocurren, así que si no puede avisarnos sobre el servicio antes de que su hijo lo reciba, debe informarnos dentro de los 30 días posteriores a recibir el servicio para averiguar si podemos ayudarlo a pagar.

Autorización previa

Para determinados servicios, le enviaremos un formulario de solicitud de autorización previa a usted y al proveedor de servicios. Lleve consigo el formulario de autorización previa a la cita médica. Este formulario le indica a usted y al proveedor la siguiente información:

- El servicio autorizado
- La persona autorizada para brindar el servicio
- La fecha en la que se lleva a cabo el servicio

Procesaremos la factura del servicio después de que su aseguradora confirme qué parte de la factura pagará.

AYUDA FINANCIERA

Resumen de beneficios

Luego de que paguemos la atención, recibirá un resumen de beneficios, en el cual se incluirán los servicios recibidos por su hijo y los pagos que realizamos junto con otros pagadores.

¿Qué debo hacer si recibo una factura por la atención médica de mi hijo?

- Llame a su equipo de coordinación de atención antes de enviar el pago.
- Envíenos la factura. Cuanto antes la recibamos, con mayor rapidez podremos determinar en qué podemos ayudarle a pagar. Conserve una copia de todas las facturas que envíe.
- Si tiene una explicación de beneficios (EOB) del seguro para esas facturas, adjunte una copia de la EOB a la factura y envíenos ambas.

¿Qué sucede si mi hijo necesita atención durante el fin de semana o fuera de horario y no sé si pueden ayudarme a pagar?

Si no puede llamarnos durante el horario de atención, haga lo siguiente:

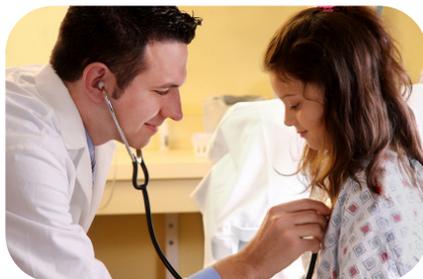
- Deje un mensaje de voz en la oficina regional o envíe un correo electrónico a su equipo de coordinación de atención.
- Si su hijo acude a un médico en la sala de emergencias, pídale al médico de urgencias que llame al especialista de su hijo, de ser necesario.
- Llame a su equipo de coordinación de atención dentro de los 30 días siguientes a la atención de su hijo para determinar si podemos ayudarle a pagar.



ALL KIDS Y MEDICAID

Si su hijo no tiene seguro médico, le ayudaremos a solicitar uno e inscribirse (de ser elegible) en All Kids o Medicaid.

El programa All Kids y Medicaid ofrece beneficios para una gran variedad de servicios médicos, odontológicos y oftalmológicos, incluyendo exámenes físicos para la escuela, vacunas, atención médica y dental de rutina y preventiva, servicios de salud mental y servicios para enfermedades crónicas.



Si su hijo cuenta con All Kids o Medicaid, podremos:

- Ayudarle a encontrar médicos y otros proveedores que acepten All Kids o Medicaid
- Ayudar a su hijo a conectarse con otros recursos comunitarios u organismos que no estén cubiertos por All Kids o Medicaid
- Ayudarle a pagar algunos servicios que no estén cubiertos por All Kids o Medicaid
- Help with co-pays for children who have All Kids Share or Premium



“Resulta difícil encontrar un médico que atienda las necesidades de mi hijo para poder afrontar la vida adulta. Será necesario planificar muchas cosas cuando realice la transición de atención pediátrica a adulta”

PALABRAS Y DEFINICIONES PARA AYUDARLE A TRABAJAR CON NOSOTROS

Cuando trabajemos juntos, puede que se encuentre con algunas palabras que no conoce. Este glosario explica esas palabras en el contexto de nuestros servicios de coordinación de atención. Si tiene alguna pregunta acerca de esta información, llame a su equipo de coordinación de atención.

All Kids:

Un programa de seguros del Departamento de Cuidado de Salud y Servicios para Familias (HFS) de Illinois que ofrece cobertura médica para niños desde que nacen hasta los 18 años.

Autorización para divulgar información médica (consentimiento):

Un permiso especial por escrito para obtener o compartir la información médica de su hijo con las personas específicas que indique.

Coordinación de atención:

Un enfoque basado en la evaluación y las fortalezas, y centrado en la familia y la persona para motivar a las familias a lograr sus objetivos. En última instancia, conduce a resultados médicos positivos, mejora la calidad de vida y logra una satisfacción general de la familia. Los esfuerzos de coordinación de atención en DSCC se enfocan en trabajar junto a las familias y comunidades para ayudar a los niños con necesidades médicas especiales a contactarse con los servicios y recursos que necesitan.

Coordinador de atención:

Es un miembro del personal de DSCC que puede ser enfermero, trabajador social, terapeuta del habla o audiólogo.

Equipo de coordinación de atención:

Este equipo lo incluye a usted, a su hijo, al coordinador de atención y al asistente del coordinador del programa. Su equipo de coordinación de atención le brindará asistencia a usted y a su hijo, responderá sus preguntas y hablará con usted acerca de sus inquietudes

PALABRAS Y DEFINICIONES PARA AYUDARLE A TRABAJAR CON NOSOTROS

Registro de costos:

El formulario que las familias que cumplen los requisitos financieros pueden completar para obtener ayuda con algunos gastos de bolsillo, como copagos y deducibles.

Diagnóstico:

Una evaluación realizada por un especialista autorizado que determina si su hijo tiene una enfermedad elegible según criterios médicos.

Carta de elegibilidad:

Una carta que establece que la enfermedad de su hijo es elegible según criterios médicos. También indica el período durante el cual podemos ayudarle a costear las facturas por servicios relacionados con la enfermedad elegible.

Explicación de beneficios (EOB):

Un informe de su aseguradora que explica qué se pagó en una factura determinada y por qué la factura se procesó de esa manera. Necesitamos una copia de esta documentación para pagar cualquier costo del servicio o equipo que su seguro médico no cubrió.

Período económico:

Si cumple con las pautas de elegibilidad financiera, se establecerá un período económico de elegibilidad. Si realiza la solicitud antes del 1 de octubre de 2018, el período puede ser de uno a dos años, según el tipo de documentación de ingresos que proporcione. Si realiza la solicitud el 1 de octubre o después, nuestro período económico de elegibilidad será de un año, independientemente de la documentación que proporcione. Su período económico estará indicado en su carta de elegibilidad.

PALABRAS Y DEFINICIONES PARA AYUDARLE A TRABAJAR CON NOSOTROS

HIPAA: Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud de 1996. Esta ley federal protege la privacidad de la información médica que puede estar relacionada con una persona. La ley garantiza su derecho a acceder a su información médica personal y a determinar cómo se puede compartir esa información con otras personas.

Tarjeta de identificación: Una tarjeta que les indica a los especialistas que su hijo cumple con los requisitos para obtener nuestra asistencia financiera para la atención especializada autorizada.

Derivación del seguro: Una solicitud formal a su aseguradora de parte del proveedor de atención primaria (PCP) de su hijo para que el niño visite a un especialista. La mayoría de las aseguradoras asignan un número de derivación al especialista para indicar que se ha autorizado la derivación.

Adulto legalmente responsable (LRA): El padre, la madre o el tutor legal de los hijos menores. Los participantes que estén casados, tengan 18 años o más y estén legalmente emancipados son sus propios LRA.

Aprovechar al máximo los beneficios: Le pedimos que aproveche al máximo los beneficios de su seguro médico. Si cumple con todas las normas de su aseguradora, el seguro puede costear más servicios y con mayor frecuencia.

Medicaid: Un programa del Departamento de Cuidado de Salud y Servicios para Familias (HFS) de Illinois que ofrece asistencia con servicios médicos, dentales y de la visión para familias de bajos recursos.

PALABRAS Y DEFINICIONES PARA AYUDARLE A TRABAJAR CON NOSOTROS

Enfermedad elegible según criterios médicos:	La elegibilidad médica se determina mediante una evaluación diagnóstica o mediante una revisión de los informes médicos actuales sobre la enfermedad de su hijo.
Proveedor de la red:	Los proveedores que tienen acuerdos con su aseguradora se consideran proveedores “dentro de la red”. Por lo general, utilizar proveedores “fuera de la red” hace que su aseguradora cubra una parte menor del costo o que tenga que pagar una multa.
Proveedor de atención primaria (PCP):	Es el médico de familia o el pediatra habitual de su hijo que brinda la atención infantil de rutina. La mayoría de las aseguradoras requieren que el niño tenga un PCP.
Autorización previa:	Permiso por escrito que se requiere para obtener algunos servicios.
Asistente del coordinador del programa (PCA):	Lo más probable es que el PCA sea su primer contacto con nosotros. El PCA se encarga de su derivación, analiza las necesidades de su hijo y le envía la solicitud. Además, el PCA determina su elegibilidad financiera y la actualiza de forma regular. El PCA y el coordinador de atención trabajan juntos en equipo para atender las necesidades de su hijo.
Oficina regional:	Illinois se divide en 102 condados. Contamos con oficinas regionales en todos los condados del estado.
Atención especializada:	Un servicio otorgado por un médico u otro proveedor que atiende a niños con determinados diagnósticos.
Transición:	Es el proceso de preparación hacia la adultez y los cambios que ocurrirán en la coordinación de la atención médica y otras áreas de su vida.

CONTÁCTENOS

Llámenos a nuestra línea gratuita: (800) 322-3722 (DSCC)

Visite nuestro sitio web: dsccl.uic.edu

Facebook: facebook.com/dsccl.uic.edu



Llame a la oficina regional más cercana: Consulte la lista en la contraportada

¿Puedo enviarle un correo electrónico al equipo de coordinación de atención?

Si desea enviarle un correo electrónico a un miembro del equipo de coordinación de atención, queremos que sepa que no podemos prometerle que el correo electrónico sea privado. También es importante que sepa cómo administramos el correo electrónico. Llámenos y le enviaremos las pautas sobre correos electrónicos.

¿Pueden enviarme un correo electrónico?

Si desea que le enviemos correos electrónicos, necesitamos que nos dé un permiso especial por escrito, dado que no podemos prometerle que el correo electrónico sea privado. Llámenos y solicite las pautas sobre correos electrónicos y un formulario de consentimiento (autorización).

¿Qué sucede si necesito llamarlos luego del horario de atención?

Si no puede llamarnos durante el horario de atención (8:00 a.m. – 4:30 p.m.), deje un mensaje de voz en su oficina regional.

¿Qué datos debo mencionar en la llamada o el correo electrónico?

- Su nombre
- El nombre de su hijo
- El número de teléfono al cual se le puede llamar
- El mejor horario para devolverle la llamada



EL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE MI HIJO

Número de teléfono de la oficina regional: _____

Nombre del coordinador de atención: _____

Dirección de correo electrónico
del coordinador de atención: _____

Nombre del asistente del
coordinador del programa (PCA): _____

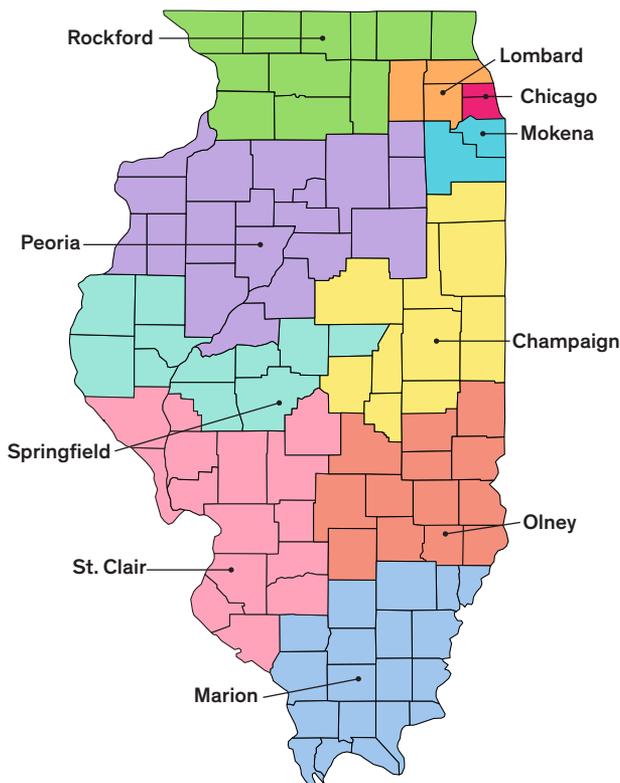
Dirección de correo
electrónico del PCA: _____

Otras notas: _____

Nombre del gerente regional (RM): _____

Dirección de correo
electrónico del RM: _____

Nuestras oficinas regionales ayudan a las familias en sus comunidades locales.



**¿No sabe a quién contactar?
Lo llevaremos al lugar indicado
(800) 322-3722 (Línea gratuita)
(217) 558-0773 (Fax)**

**Visite nuestro sitio web:
dsccl.uic.edu**

